

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 39134/2015

CÓRDOBA, 14 de agosto de 2015

VISTO

La nota presentada el 10 de agosto de 2015 por el secretario de posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Jorge ADROVER para la contratación del Esp. Pedro Alejandro SERVENT,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC),

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS 243/2015 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500); y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Adrover solicita la contratación del Esp. Pedro Alejandro SERVENT (DNI: 20.784.165) para el dictado de la materia "Taller de producción multimedial en ciencias" de la especialización en "Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico" de la FAMAF,

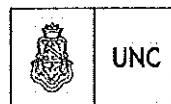
Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes de la recaudación de ingresos en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de las distintas especializaciones de posgrado según corresponda (Fuente 12 o 16),

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante 4 (cuatro) días, por un total de 20 hs. (veinte horas) en las siguientes jornadas: 25 y 26 de septiembre; y 2 y 3 de octubre de 2015,

Que la retribución prevista para el Esp. Servent es de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista,

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 243/2015 asciende en la actualidad a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Esp. Pedro Alejandro SERVENT (DNI: 20.784.165), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para que dicte la materia "Taller de producción multimedial en ciencias" de la especialización en "Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico" de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante 4 (cuatro) días, por un total de 20 hs. (veinte horas) en las siguientes jornadas: 25 y 26 de septiembre; y 2 y 3 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución de la contratada en PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 2º: Efectuar la presente contratación por medio de un **Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión** según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso que demande la contratación aludida a los recursos provenientes de la recaudación de ingresos en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de las distintas especializaciones de posgrado según corresponda (Fuente 12 o 16).

ARTÍCULO 4º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese

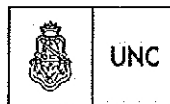
RESOLUCIÓN DECANAL N° 358/2015



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIQONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Anexo I

Nombre y Apellido: Pedro Alejandro SERVENT

DNI: 20.784.165

CUIL/CUIT: 20-20784165-0

Categoría de Monotributo: B

Motivo de la Contratación: Dictado de la materia "Taller de producción multimedial en ciencias" de la especialización en "Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico" de la FAMAF/UNC

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Adhesión.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: 25 y 26 de septiembre; y 2 y 3 de octubre de 2015.

Montó Total de la contratación: PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400).

Carga horaria: 4 (cuatro) días, por un total de 20 hs. (veinte horas).

Fondo: Recursos provenientes de la recaudación de ingresos en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de las distintas especializaciones de posgrado según corresponda (Fuente 12 o 16).